

SANTA CRUZ, 26 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 186 de fecha 25.01.2021, que llama a Propuesta Pública.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92 de fecha 25.01.2021.
4. Decreto Exento N° 338 de fecha 11.02.2021 que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-37-SE21.
6. Vale vista N° 12249611
7. Contrato prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela Rincón de Yáquil.

2.- La compra de financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 503

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 24 de Febrero del 2021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y doña **MARÍA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ, RUT: 11.555.344-0** por un monto de **\$10.647.000 Exento de Iva**, por el servicio de Transporte Escolar Escuela Rincón de Yáquil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz